

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informarle al señor Juez que, fueron hábiles los días 10, 11, 14, 15, 16,17,18,22,23,24,25,28,29,30,31 de agosto, 1,4,5,6 y 7 de septiembre del año que avanza para que el acreedor hipotecario hiciera valer su crédito en el presente proceso.

Días inhábiles: 12, 13, 19, 20, 21, 26, 27 de agosto, 2 y 3 de septiembre de 2023.

Quimbaya Quindío, 8 de septiembre de 2023.


David Felipe Cortés Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	ELCY DEL SOCORRO JARAMILLO HERNANDEZ
EJECUTADO	LUIS HERNANDO LOAIZA VALENCIA
PROVIDENCIA	DA POR PRECLUIDO TERMINO PARA COMPARECER ACREEDOR HIPOTECARIO
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00178-00

Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez notificado de forma personal el acreedor hipotecario citado dentro del presente proceso, de acuerdo al certificado de tradición allegado, y vencido el término consagrado en el Artículo 462 del Código General del Proceso¹ para que hicieren vale su crédito, sin pronunciamiento alguno, este Despacho declara precluida la oportunidad consagrada en dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ 20 días